

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

ASUNTO:

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS Y DE LAS ASAMBLEAS DE LAS FEDERACIONES INSULARES DE TENIS DE TENERIFE Y DE GRAN CANARIA.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2022

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral el día 24 de octubre de 2022 vencía el plazo para presentar las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la Asamblea de la Federación Canaria de Tenis (en adelante FCT) y de las Asambleas de las Federaciones Insulares de Tenis de Gran Canaria y Tenerife (FITGC y FITT).

2º) Contra la proclamación provisional, se ha presentado reclamación recurso el 23 de octubre por Don Miguel del Prado Trallero, contra la tabla de distribución provisional de la composición de la Asamblea de la Federación Insular de Tenis de Tenerife, y solicitando la concesión de nueva prórroga del plazo para la presentación de candidaturas en todos los estamentos.

3º) Igualmente, contra la proclamación provisional, se ha formulado reclamación interesando la admisión de las candidaturas a miembro de la Asamblea de la FITT en el estamento de deportistas y de árbitros (circunscripción de Tenerife) de las siguientes deportistas:

- D^a Marta Perez Coello.
- D^a Concepción Echevarría.
- D^a Inés Hernandez Hernández.
- D^a Carmen Teresita Lorenzo Peraza.

4º) Se ha recibido contra la proclamación provisional de candidaturas a la Asamblea de la Federación Canaria de Tenis, reclamación del Club Círculo de Amistad XII de Enero, al estamento de clubes, circunscripción de Tenerife, recibida el 23 de octubre de 2022.

5º) Se ha recibido contra la proclamación provisional de candidaturas a la Asamblea de la Federación Canaria de Tenis reclamación de D^a Antonia Bordón Bordón, al estamento de árbitro a la circunscripción de Gran Canaria y Federación Insular de Tenis de Gran Canaria, recibida el 24 de octubre de 2022.

6º) Se ha recibido contra la proclamación provisional de candidaturas a la Asamblea de la Federación Canaria de Tenis reclamación de D^a Andrea Pérez Bordón, al estamento de

deportistas a la circunscripción de Gran Canaria y Federación Insular de Tenis de Gran Canaria, recibida el 24 de octubre de 2022.

7º) Se ha presentado contra la proclamación provisional de candidaturas a la Asamblea de la Federación Canaria de Tenis, circunscripción Tenerife y Asamblea de la Federación Insular de Tenis de Tenis, reclamación recibida el 21 de octubre de 2022 de D. Rafael Vasco Olivares, solicitando su inclusión al estamento de deportistas.

8º) Ha sido interpuesta reclamación solicitando la baja de la candidatura al estamento de deportista de la FCT presentada por Don Octavio Jesus Santana Rodriguez, en fecha 23 de octubre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Reclamación formulada por D. MIGUEL DEL PRADO TRALLERO.

Mediante el correo electrónico remitido, el día 23 de octubre de 2022 se formula reclamación contra la Resolución de esta Junta Electoral que acordó la inadmisión de doce candidaturas presentadas a miembros de la Asamblea de la FITT por el estamento de deportistas, en la circunscripción de Tenerife, y solicita nueva prórroga del plazo de presentación de candidaturas.

Varios son los motivos para inadmitir y, en su caso, desestimar la reclamación formulada:

1º) La reclamación **debe ser inadmitida**, reiterando para ello el contenido de la fundamentación jurídica plasmada en la resolución de fecha 16 de octubre de 2022 por la que se acordó conceder la prórroga del plazo de presentación de candidaturas, aplicando el criterio de interés general democrático de representatividad de los **clubes y técnicos** como base de la actividad deportiva, solo a estos estamentos, toda vez que en el resto, ya se cubría la representación con las candidaturas presentadas hasta ese momento, por lo que no era necesario ni obligatorio, ampliar el plazo y por ello, no se hizo.

Es por lo anterior, que esta Junta Electoral en la resolución emitida el pasado día 21 de octubre de 2022 ya acordó, no sólo la aprobación del censo electoral definitivo, sino de la tabla de distribución definitiva, y la proclamación de candidaturas provisionales, pero no es admisible retrotraer nuevamente el estado del proceso electoral hasta el punto pretendido por el recurrente, modificar consecuentemente el calendario electoral, y demorar las votaciones, por cuanto ya existe representación en todos los estamentos, y estaríamos ocasionando un perjuicio a los votantes de la Asamblea de la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria, quienes sí presentaron las candidaturas dentro del único plazo que se le concedió – sin necesitar de prórroga- y permanecen a la espera de que la Junta Electoral prosiga los tramites marcados por el segundo calendario electoral publicado el pasado día 21 de octubre de 2022.

Por estos motivos, la reclamación debe ser desestimada.

II.- Reclamación formulada por D^a MARTA PEREZ COELLO

Mediante el correo electrónico remitido, el día 15 de octubre de 2022 se formula solicitud de inclusión de varias candidaturas al estamento de deportistas como miembros de la Asamblea de la FCT y Asamblea de la FITT por la circunscripción de Tenerife, y se inadmite con base a la extemporaneidad, pues el plazo se prorrogó solo para la Asamblea de la FITT respecto del estamento de técnicos y clubes, como consta en la Resolución de 16 de octubre de 2022, y por tanto, el plazo natural para la presentación de esas candidaturas, terminó el 14 de octubre de 2022.

III. Reclamación formulada por el CLUB CÍRCULO DE AMISTAD XII DE ENERO.

Habiendo presentado la candidatura al estamento de clubes de la FCT y FITT el 14 de octubre de 2022, dentro del plazo conferido al efecto, se acuerda admitir su candidatura, y proclamarla definitivamente.

IV. Reclamación formulada por D^a ANTONIA BORDON BORDON.

Habiendo presentado la candidatura al estamento de árbitros de la FCT y FITGC el 13 de octubre de 2022, dentro del plazo conferido al efecto, se acuerda admitir su candidatura, y proclamarla definitivamente.

V. Reclamación formulada por D^a ANDREA PEREZ BORDON.

En igual sentido que la anterior, contra la resolución de proclamación provisional de candidaturas se presentó reclamación el 24 de octubre de 2022 solicitando la inclusión al estamento de deportistas de la FCT y FITGC, y estando presentada el 13 de octubre de 2022, dentro del plazo, se estima.

VI. Reclamación formulada por D. RAFAEL VASCO OLIVERAS.

Respecto de la reclamación remitida por correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2022, solicitando la admisión de su candidatura al estamento de deportistas de la FITT, se estima, atendiendo a un error material, no fue incluido en el correspondiente estamento, a pesar de constar la remisión del correo recibido.

VII. Reclamación formulada por D. OCTAVIO JESUS SANTANA RODRIGUEZ.

A la vista de la solicitud de baja de la candidatura presentada al estamento de deportistas de la FCT por el propio candidato el 24 de octubre de 2022, dentro del plazo de reclamación concedido, procede estimar la reclamación interesada y proceder a dar baja en su candidatura.

VIII. Reclamación formulada por el CLUB DEPORTIVO SET Y PARTIDO.

Habiendo sido presentada reclamación recibida el 24 de octubre de 2022 solicitando la inclusión a la Asamblea de la FCT en el estamento de Clubes circunscripción de Lanzarote,

por el Club Deportivo Set y Partido, se inadmite por la extemporaneidad en el plazo de presentación.

IX. D. HERBERT BOLAÑOS HERNÁNDEZ.

Habiendo presentado la candidatura al estamento de árbitros de la FCT y FITGC el 14 de octubre de 2022, dentro del plazo conferido al efecto, se acuerda admitir su candidatura, y proclamarla definitivamente atendiendo a un error material ya que no fue incluido en el correspondiente estamento, a pesar de constar la remisión del correo recibido.

IX. D^a. MARTA SCHWARTZ MONTOJO.

Habiendo presentado la candidatura al estamento de técnicos de la FCT y FITT el 14 de octubre de 2022, dentro del plazo conferido al efecto, se acuerda admitir su candidatura, y proclamarla definitivamente atendiendo a un error material ya que no fue incluido en el correspondiente estamento, a pesar de constar la remisión del correo recibido.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

- 1º) INADMITIR LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR D. MIGUEL DEL PRADO.**
- 2º) INADMITIR LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR D^a MARTA PEREZ COELLO.**
- 3º) ADMITIR LA RECLAMACION FORMULADA POR EL CLUB CÍRCULO DE AMISTAD XII DE ENERO.**
- 4º) ADMITIR LA RECLAMACION FORMULADA POR D^a ANTONIA BORDON BORDON.**
- 5º) ADMITIR LA RECLAMACION FORMULADA POR D^a ANDREA PEREZ BORDON.**
- 6º) ADMITIR LA RECLAMACION FORMULADA POR D. RAFAEL VASCO OLIVERAS.**
- 7º) ADMITIR LA RECLAMACION FORMULADA POR D. OCTAVIO JESUS SANTANA RODRIGUEZ.**
- 8º) INADMITIR LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR EL CLUB DEPORTIVO SET Y PARTIDO.**
- 9º) ADMITIR CANDIDATURA DE D. HERBERT BOLAÑOS HERNANDEZ.**
- 10º) ADMITIR CANDIDATURA DE D^a. MARTA SCHWARTZ MONTOJO.**

11º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS (FCT):

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCT)

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. NURIA VILLEGAS SAEZ
2. MARIA ISABEL MELIÁN LIMIÑANA
3. DANIEL RODRIGUEZ REDONDO
4. FRANCISCO MILLÁN SUÁREZ
5. PATRICIA MARTIN GUTIERREZ
6. LUIS MIGUEL GIL FERREIRO
7. JORGE LUIS FLEITAS RODRÍGUEZ
8. JUAN TORAL SÁNCHEZ
9. DIEGO SANTANA ARAUJO
10. GRIMANESA SANTANA NAVARRO
11. NOELIA NOA FARIAS MEDINA
12. JORGE DEL RÍO GUERRA
13. MARCOS CONDE JACKSON
14. ANDREA PÉREZ BORDÓN
15. ACAYMO MEDINA RIVERO

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. JUAN JESUS GONZALEZ HERNANDEZ
2. FERNANDO GERMÁN CABRERA LABORY
3. JOSÉ DIEGO SANTOS VEGA
4. PEDRO BIENVENIDO DE LA CRUZ GARCÍA
5. LUCÍA MARTÍN VIOTA
6. PATRICIA GIL IZQUIERDO
7. RAFAEL VASCO OLIVERAS

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

1. RUBÉN CASTILLO BOLUDA

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE):

1. DARÍO CÉSAR MOZNÓN DALESSANDRO

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

1. SAMUEL JOSÉ PEÑA RIZZO

• ESTAMENTO DE CLUBES (FCT)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. CLUB DEPORTIVO DARROD TENNIS CLUB
2. CLUB DEPORTIVO COSTA ARENAS
3. CLUB DE TENIS GRAN CANARIA
4. CLUB DE TENIS UNIVERSAL
5. CLUB DEPORTIVO CONDE JACKSON

6. CLUB DEPORTIVO GRAN CANARIA DIRECT POINT
7. CLUB DEPORTIVO DE TENIS PLAYA APPROBA
8. CLUB DE TENIS TAFIRA LOS TOSCANES
9. CLUB DEPORTIVO DE TENIS PULIDO MORENO
10. CLUB TAMARIST TENIS SQUASH

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE
2. CLUB DE TENIS PABELLÓN
3. CLUB DEPORTIVO CANARIAS TENNIS ACADEMY
4. CASA DE VENEZUELA EN CANARIAS
5. CÍRCULO DE AMISTAD XII DE ENERO

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

1. CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

1. CLUB DE TENIS SAQUE Y VOLEA

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE):

1. CLUB DE TENIS MATCH POINT
2. CLUB DEPORTIVO LANZASUR
3. CLUB DEPORTIVO REVÉS LIFTADO

• ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FCT):

1. RAFAEL MORENO MARTÍNEZ
2. ANA GARCÍA DEL FRESNO
3. ALBERTO PULIDO RAMOS
4. DOMINIC CONDE JACKSON
5. JORGE SÁNCHEZ CABO
6. JULIÁN FRESNO FRESNO
7. RICARDO VILLANUEVA SENCHUK
8. MANUEL FERNANDO BECERRA FRANQUET
9. MARTA SCHWARTZ MONTOJO

• ESTAMENTO DE ÁRBITROS (FCT)

1. ANTONIO JONAY REYES BETANCOR
2. JESÚS MARÍA SUÁREZ CASAÑAS
3. LUIS IGNACIO DE ESQUIROZ PÉREZ
4. RAYCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
5. ANTONIA BORDÓN BORDÓN
6. ALICIA BRETÓN CAÑADAS
7. HEBER BOLAÑOS HERNÁNDEZ

12º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE GRAN CANARIA (FITGC):

• **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FITGC):**

1. LUIS MIGUEL GIL FERREIRO
2. NURIA VILLEGAS SAEZ
3. MARIA ISABEL MELIÁN LIMIÑANA
4. DANIEL RODRIGUEZ REDONDO
5. FRANCISCO MILLÁN SUÁREZ
6. PATRICIA MARTIN GUTIERREZ
7. JORGE LUIS FLEITAS RODRÍGUEZ
8. JUAN TORAL SÁNCHEZ
9. DIEGO SANTANA ARAUJO
10. GRIMANESA SANTANA NAVARRO
11. OCTAVIO JESÚS SANTANA RODRÍGUEZ
12. NOELIA NOA FARIAS MEDINA
13. JORGE DEL RÍO GUERRA
14. MARCOS CONDE JACKSON
15. ANDREA PÉREZ BORDÓN

• **ESTAMENTO DE CLUBES (FITGC):**

1. CLUB DEPORTIVO DARROD TENNIS CLUB
2. CLUB DEPORTIVO COSTA ARENAS
3. CLUB DE TENIS GRAN CANARIA
4. CLUB DE TENIS UNIVERSAL
5. CLUB DEPORTIVO CONDE JACKSON
6. CLUB DEPORTIVO GRAN CANARIA DIRECT POINT
7. CLUB DEPORTIVO DE TENIS PLAYA APPROBA
8. CLUB DE TENIS TAFIRA LOS TOSCANES
9. CLUB DEPORTIVO DE TENIS PULIDO MORENO
10. CLUB TAMARIST TENIS SQUASH

• **ESTAMENTO DE TECNICOS (FITGC):**

1. RAFAEL MORENO MARTÍNEZ
2. ALBERTO PULIDO RAMOS
3. DOMINIC CONDE JACKSON
4. JORGE SÁNCHEZ CABO
5. JULIÁN FRESNO FRESNO

• **ESTAMENTO DE JUECES (FITGC):**

1. JESÚS MARÍA SUÁREZ CASAÑAS
2. RAYCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
3. ANTONIA BORDÓN BORDÓN
4. HEBER BOLAÑOS HERNÁNDEZ

13º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE TENERIFE (FITT):

• **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FITT):**

1. JUAN JESUS GONZALEZ HERNANDEZ
2. FERNANDO GERMÁN CABRERA LABORY
3. CARLOS MIGUEL TORRES GARCÍA
4. PEDRO BIENVENIDO DE LA CRUZ GARCÍA
5. LUCÍA MARTÍN VIOTA
6. PATRICIA GIL IZQUIERDO
7. RAFAEL VASCO OLIVERAS

• **ESTAMENTO DE CLUBES (FITT):**

1. CLUB DE TENIS PABELLÓN
2. REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE
3. CASA DE VENEZUELA EN CANARIAS
4. CIRCULO DE AMISTAD XII DE ENERO
5. CLUB DE TENIS LOS GIGANTES
6. CLUB DE TENIS ANDREA
7. CLUB NAUTICO PLAYA SAN MARCOS
8. CLUB DE TENIS PUERTO DE LA CRUZ
9. CLUB NAUTICO PUERTITO DE GÜIMAR

• **ESTAMENTO DE TÉCNICOS (FITT):**

1. MARTA SCHWARTZ MONTOJO
2. MARCOS MOSCOSO ROVIRA

• **ESTAMENTO DE JUECES (FITT):**

1. LUIS IGNACIO DE ESQUÍROZ PÉREZ
2. ALICIA BRETÓN CAÑADAS

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Santa Cruz de Tenerife a 25 de octubre de 2022.

Fdo.:
Presidenta de la Junta Electoral
D^a Ana Pilar Estébanez Díaz

Fdo.:
Secretario de la Junta Electoral
D. Ricardo Koll